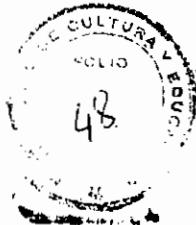




71



# Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 ENE 1995 //

VISTO los expedientes N° 04-0216-D/94 y 04-0430-D/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, por los cuales esta Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA y PROFESOR EN SOCIOLOGIA, así como las incumbencias profesionales de los mismos, de acuerdo con la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 214/92, y

## CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del citado Decreto, debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas como alcances del título.

Que el título de Licenciado en Sociología que otorga la Universidad Nacional de San Juan posee validez nacional en función de la fecha de creación de la carrera conducente al mismo.

Que los contenidos curriculares de los Planes de Estudios así como las cargas horarias asignadas a los proyectos son los adecuados para el desempeño de las actividades enunciadas en los alcances.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la

13  
MDM  
P.C.



71



## Ministerio de Cultura y Educación

determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:

ARTICULO 1'.- Otorgar validez nacional al título de PROFESOR EN SOCIOLOGIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, cuyo plan de estudios prevé una duración de CINCO (5) años y una asignación horaria de CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUATRO (4.404) horas, y reconocer los alcances de los titulos de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA y PROFESOR EN SOCIOLOGIA que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2'.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PS  
LCH  
DAD

M  
M  
M

M

Alto ALBERTO RoAri'Guez  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



71



## Ministerio de Cultura y Educación

### ANEXO

#### ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Elaborar teorías y metodologías para explorar, describir, explicar y predecir fenómenos de la realidad social.
- Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar investigaciones sobre distintos aspectos de la realidad social.
- Dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar distintas etapas de la investigación social, y asesorar sobre las mismas.
- Elaborar, diseñar, aplicar y evaluar métodos, técnicas e instrumentos de relevamiento de datos atinentes a la realidad social y supervisar su aplicación.
- Diseñar y aplicar procedimientos de sistematización y análisis de los datos atinentes a la realidad social y efectuar la interpretación de los mismos, produciendo los informes correspondientes.
- Elaborar diagnósticos, pronósticos y propuestas de acción sobre distintos aspectos de la realidad social, fijando prioridades y alternativas.
- Elaborar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar planes, programas y proyectos de organización y/o transformación de diversos aspectos de la realidad social.
- Realizar estudios de factibilidad social de planes, programas y proyectos, cuya implementación afecte las relaciones y estructuras sociales y evaluar el impacto social de los mismos.
- Realizar estudios y asesorar sobre la estructura y dinámica de funcionamiento de grupos, organizaciones e instituciones sociales y sus relaciones con el contexto.
- Realizar estudios sobre hábitos, actitudes, opiniones, comportamientos, valores y creencias, ideologías y fenómenos de comunicación social.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos globales y/o sectoriales.
- Asesorar, desde la perspectiva sociológica, en la formulación de políticas de carácter global y/o sectorial.

W.D. M.C.



71



## Ministerio de Cultura y Educación

- Asesorar en el estudio y elaboración de normas jurídicas relativas a los diferentes aspectos de la realidad social.
- Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad.

### ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR EN SOCIOLOGIA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Planificar, conducir y evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje en el área de la Sociología.
- Participar en la elaboración de planes y proyectos educativos dentro del área de la Sociología

13  
Gg  
Dd  
  
W  
D  
  
h  
m  
p  
e  
  
W P e